



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de junio de 2023

Estimado Lic. Fernando Ventureira

Presidente

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Resistencia, Chaco

Ref. Informe de Segunda Opinión

Nos es grato ponernos en contacto con Ud. a los fines de remitir el Informe de Segunda Opinión sobre el carácter **sustentable** del Tramo XIII de valores representativos de deuda (VRD), por un VN por \$200.000.000 (doscientos millones) ampliables hasta un monto máximo de \$400.000.000 (pesos cuatrocientos millones) emitidos bajo el "Fideicomiso Financiero de Infraestructura Pública Eléctrica" en el marco del régimen de oferta pública de la República Argentina (Ley N° 26.831 y complementarias) (en adelante, la "Emisión").

La presente revisión externa fue realizada siguiendo los criterios de los Lineamientos de Bonos Sustentables ("SBG", por sus siglas en inglés), los Principios de Bonos Sociales ("SBP", por sus siglas en inglés), los Principios de Bonos Verdes ("GBP", por sus siglas en inglés) y los Lineamientos de Bonos Sostenibles ("SBG", por sus siglas en inglés) publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales ("ICMA", por sus siglas en inglés). Asimismo, han sido tenidos en consideración los Lineamientos para la Emisión de Valores negociables verdes sociales y sustentables en Argentina¹ emitidos por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a través de la Resolución General 788/2019, actualizada mediante la Resolución General 963/2023 denominada "Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Temáticos en Argentina"²; y la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel de BYMA y el Reglamento para el listado de valores fiduciarios y/o cuotapartes de fondos comunes cerrados de inversión (FCCI) sociales, verdes y sustentables (SVS)³ de BYMA, mercado en el que los valores negociables estarán listados.

Una condición necesaria exigida por el marco regulatorio referido en el párrafo anterior es que las emisiones alineadas con los SBG, los SBP y los GBP, deben contar con una certificación independiente, bajo alguno de los formatos autorizados por BYMA para la autorización de listado de los valores negociables en el Panel de Bonos Verdes, Sociales y

¹ Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_para_la_emision_de_valores_negociables_sociales.pdf.

² Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/380000-384999/384649/norma.htm>

³ Disponible en: https://www.byma.com.ar/wp-content/uploads/dlm_uploads/2020/02/BYMA-ValoresFiduciariosCuotapartes_FCCI_SVS-Reglamento-2020-08.pdf.



Sostenibles creado para destacar este tipo de emisiones de valores negociables. El Informe de Segunda Opinión es una de las opciones de certificación aceptadas.

En el Anexo a la presente se adjunta el Informe de Segunda Opinión a través del cual la **UTN concluye que la Emisión se encuentra alineada a los SBG, los SBP y los GBP.**

La Unidad de Estudios y Certificaciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza de UTN (la Unidad) ha llegado a esta opinión luego de analizar el suplemento de precio del tramo XIII, el contrato de fideicomiso y la demás documentación ofrecida tanto por SECHEEP, en su rol de Fiduciante, como de Fiduciaria del Norte S.A., en su rol de Fiduciario del programa, la que se adjunta al Informe de Segunda Opinión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Mg. Ing. Andrés Emiliano Agosti
Presidente

Unidad de Estudios y Certificaciones Ambientales, Sociales y de
Gobernanza
Secretaría de Coordinación Universitaria
UTN - RECTORADO



INFORME DE SEGUNDA OPINIÓN

Basado en el análisis de la información suministrada por la empresa de distribución eléctrica de la Provincia de Chaco, SECHEEP (en adelante, "SECHEEP"), por Fiduciaria del Norte S.A. (en adelante, "FDN"), **UTN opina que la emisión del Tramo XIII de Valores Representativos de Deuda (VRD) realizada bajo el "Fideicomiso Financiero de Infraestructura Eléctrica" resulta alineada con los Lineamientos de Bonos Sustentables ("SBG", por sus siglas en inglés), los Principios de Bonos Sociales ("SBP", por sus siglas en inglés) y los Principios de Bonos Verdes ("GBP", por sus siglas en inglés) publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales ("ICMA", por sus siglas en inglés) y la Guía de Bonos Verdes Sociales y Sustentables de BYMA (la "Guía de Bonos SVS de BYMA).**

Características del valor negociable

FDN, en su rol de fiduciario del Fideicomiso Financiero de Infraestructura Pública Eléctrica emitirá el tramo XIII de Valores Representativos de Deuda (VRD), por un total de hasta \$400.000.000,00 que será colocado por Puente Hnos. S.A., SBS Trading S.A., Nuevo Chaco Bursátil S.A. y la Bolsa de Comercio del Chaco.

Según consta en el prospecto de emisión, la emisora destinará los fondos provenientes de la colocación de los VRDs al financiamiento del Proyecto que se indica en el apartado correspondiente.

Los VRDs correspondientes al Tramo XIII del Fideicomiso Financiero de Infraestructura Pública Eléctrica serán los primeros de dicho fideicomiso en ser certificados como valores negociables SVS, en el marco de:

- i. los lineamientos de los Sustainability Bonds Guidelines ("SBG"), los Social Bond Principles ("SBP") y los Green Bond Principles ("GBP") publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales ("ICMA" por sus siglas en inglés);
- ii. los Lineamientos para la Emisión de Valores negociables verdes sociales y sustentables en Argentina emitidos por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a través de la Resolución General 788/2019, y su respectiva actualización mediante la Resolución General 963/2023 que establece los Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Temáticos en Argentina; y
- iii. la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel de BYMA y el Reglamento para el listado de valores fiduciarios y/o cuotapartes de fondos comunes cerrados de inversión (FCCI) sociales, verdes y sustentables (SVS)⁴ de BYMA

El objetivo es poder listar los VRDs en el panel específico de Bonos SVS creado por BYMA⁵, como un valor negociable sustentable, para lo cual, además del cumplimiento del Reglamento de Listado de BYMA, los valores fiduciarios SVS deben dar cumplimiento con el Reglamento para el Listado de Valores Fiduciarios y/o Cuotapartes de Fondos Comunes Cerrados de Inversión (FCCI) sociales, verdes y sustentables (SVS) de BYMA. Entre dichos requisitos se incluye una revisión

⁴ Disponible en: https://www.byma.com.ar/wp-content/uploads/dlm_uploads/2020/02/BYMA-ValoresFiduciariosCuotapartes_FCCI_SVS-Reglamento-2020-08.pdf.

⁵ Ver: <https://www.byma.com.ar/productos/bonos-svs/>.



externa elaborada por un tercero independiente con experiencia en materia ambiental y/o social en la que informe que los proyectos a financiar o refinanciar con los fondos recaudados por la colocación de los valores fiduciarios y/o cuotas partes, están alineados con los principios enunciados en la Guía de Bonos SVS, y en la que se haga constar el alcance de la revisión realizada.

El Proyecto

Según la información proporcionada por SECHEEP, el producido de la colocación de los VRDs, neto de gastos y honorarios, estará destinado a financiar exclusivamente todo o parte del siguiente proyecto:

Proyecto Sustentable Elegible: **CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA 132/33/13,2 KV – PUERTO VILELAS Y LAT 132KV PUERTO BASTIANI – PUERTO VILELAS – DEPARTAMENTOS LIBERTAD Y SAN FERNANDO**

La obra por construir consiste en proyecto ejecutivo, provisión de materiales, construcción y puesta en marcha de una Estación Transformadora de 132/33/13,2 KV, un alimentador de 33 KV doble terna, tres distribuidores de 13,2 KV y la apertura de la LAT 132 KV DT existente.

La nueva ET San Diego estará ubicada en un predio situado a la vera de la prolongación norte de la Av. Sarmiento y la intersección con la LAT 132 KV DT Pto. Bastiani-Corrientes Centro, al norte de la ciudad de Resistencia, más precisamente en coordenadas: 27°24'22.94"S 58°56'14.63"O.

La obra civil incluye la construcción de edificios de servicio, cercos perimetrales y construcciones necesarias para alojar los equipamientos electromecánicos, en un predio de 10.000 metros cuadrados. En lo que respecta a la obra electromecánica, se hará la instalación de un transformador de potencia y un reactor de neutro, como así también todo equipo adicional necesario, de acuerdo a las reglas del buen arte. Se incluirá un sistema de medición comercial, necesario para integrar redes inteligentes de energía.

Finalmente, se incluyen salidas de distribuidores en media tensión, para abastecer de servicio de energía eléctrica a nuevas zonas de la ciudad, mejorar la calidad del servicio, disminuir pérdidas, y otorgar servicio de calidad en usuarios vulnerables, como lo son los hospitales.

El costo total estimado del Proyecto Sustentable Elegible es de \$400.000.000,00. Se estima que el total de producido de la emisión del Tramo XIII de VRD, neto de gastos, se destine íntegramente al financiamiento del mismo. Los recursos complementarios serán aportados por la Provincia de Chaco/SECHEEP.

Análisis de la emisión en relación con los cuatro componentes de los Lineamientos de Bonos Sostenibles

Esta evaluación se basa en el siguiente análisis de los valores negociables a la luz de lo dispuesto por los cuatro componentes establecidos en los SBG, SBP y GBP y en la Guía de Bonos SVS de BYMA:



Uso de fondos

De acuerdo con lo establecido en los SBG, SBP y GBP y en la Guía de Bonos SVS de BYMA, el componente de uso de fondos refiere a:

- a) una adecuada descripción en la documentación legal del instrumento de los proyectos verdes y/o sociales elegibles, evaluando sus beneficios y, cuando fuera factible, cuantificados por el emisor.
- b) en el caso de que una parte o la totalidad de los fondos se utilice o pueda ser utilizada para refinanciación, una estimación de la proporción de financiación frente a la refinanciación y, en su caso, que el emisor aclare qué carteras de proyectos o inversiones pueden refinanciarse y, en la medida en que sea pertinente, el período de revisión retrospectiva esperado para los proyectos elegibles refinanciados.

En este caso en particular, los fondos recaudados permitirán financiar el Proyecto que se espera razonablemente generen los siguientes beneficios.

Beneficios ambientales y sociales esperados del Proyecto

- **Reducción de pérdidas eléctricas (eficiencia energética).**

Según los análisis previos realizados por SECHEEP, teniendo en cuenta las instalaciones actuales y las instalaciones futuras planteadas para la obra de ET San Diego (particulares de la Estación y complementarias como ser nexos de 33 y 13.2KV) se puede observar una disminución de las pérdidas por efecto Joule dadas principalmente por la mejora en las secciones de los conductores y la utilización más eficiente de los distintos niveles de tensión. Lo anterior se pudo observar en un reporte de Análisis de Pérdidas "sin modificaciones" y "con ET San Diego", el cual forma parte de la memoria técnica del proyecto. Dicho reporte fue provisto por el Departamento de Movimiento de Energía GAM-SECHEEP, vía correo electrónico el 2 de enero de 2023. Dicho reporte constaba de una detallada memoria descriptiva, planos y esquemas unifilares eléctricos, como así también una memoria de cálculo. Del mismo se concluye lo siguiente:

- Pérdidas **sin** ET SAN DIEGO: 2125,80 KW

- Pérdidas **con** ET SAN DIEGO: 1423,40 KW

- **Disminución porcentual de pérdidas: 33.04%**

- **Acceso a servicios de energía y calidad de servicio:**

La puesta en servicio de la ET SAN DIEGO supone una mejora fundamental en el acceso a la energía para nuevos usuarios o ampliación de instalaciones existentes. Actualmente en la ZONA NORTE de la ciudad de Resistencia, tiene limitaciones de capacidad que no pueden ser salvadas a menos que se aumente la oferta de energía en Media Tensión y esto solo es posible con la instalación de la nueva ET. El Centro N°3 está actualmente llegando a sus valores nominales de potencia y el Centro N°19 podría crecer civilmente, pero para ello es necesaria una nueva alimentación en 33kV, que es la planteada con la nueva ET. En conjunto, en una primera etapa, el aumento de la capacidad de carga solamente de la Zona Norte es de alrededor de 35-40MVA, con 20MVA disponibles en la misma ET y otros 15/20MVA disponibles en el Centro N°19.



Respecto a los niveles de tensión, al disponer de la nueva estación en la Zona Norte, cerca del centro de carga, y nuevas líneas de energía en MT de 33 kV para llegar a los Centros Nº19 y Nº18, los perfiles de tensión en barras de 13.2KV mejoran, así como los niveles de tensión en puntos actualmente alejados de los Centro Nº3 y Nº19, lo que significa que nuevos usuarios, que antes no tenían posibilidad de acceso a la energía, lo podrán hacer de manera satisfactoria.

Otro impacto positivo es que al redistribuir la carga de la LAT RES2-CD5 hacia las LAT CORR1 y CORR2, se la aleja de sus valores nominales de capacidad máxima como así también de los valores de disparo de las protecciones, permitiendo absorber perturbaciones en la red regional con menor riesgo de corte de servicio, lo que implica una mejora en el suministro, al ofrecer energía segura.

Por último, se menciona una mejora que tiene que ver con la seguridad en el servicio de uno de los centros de distribución más críticos, el Centro Nº18, puesto que este es el suministro normal del complejo hospitalario más importante de la Ciudad de Resistencia y de la Provincia: los hospitales AVELINO CASTELÁN y JULIO C PERRANDO. Con el proyecto se podrá ofrecer una triple posibilidad de alimentación en 33KV del complejo hospitalario.

Lo anterior se puede observar en los datos de las corridas de flujo realizadas en el software DIGSILEN Power Factory 2019⁶, realizadas por el citado Departamento de Movimiento de Energía GAM-SECHEEP, arrojando las siguientes conclusiones:

- Mejor nivel de tensión en Barra de 132 - 33 y 13.2 KV del CD5.
- Mejor niveles de tensión en Barras de 33 y 13.2KV en CD3.
- Mejores niveles de tensión en Barras de 33 y 13.2 en CD19.
- Alivio de carga en Transformadores de CD5, CD3 y CD19.
- Nueva disponibilidad de toma de carga de los centros arriba mencionados.
- Aumento de oferta de potencia en zona de influencia de ET San Diego.
- Mejora de la maniobrabilidad y la seguridad del suministro en CD18.

Proceso de evaluación y selección de proyectos

Respecto de este componente, los SBP, los GPB y los SBG y la Guía de Bonos SVS de BYMA requieren que el emisor comunique a los inversores de forma clara:

- a) Los objetivos de sostenibilidad ambiental de los proyectos Verdes elegibles;
- b) Los procesos para determinar la elegibilidad de los proyectos y como ellos se ajustan a las distintas categorías; y

⁶ Es la herramienta más usada a nivel profesional para una amplia gama de estudios operativos y de planificación de redes, desde pequeñas microrredes hasta grandes redes de transmisión y distribución, incluidas líneas de extra alta tensión y tecnologías renovables. Por más información visite <https://www.digsilent.de/en/newsreader/powerfactory-2019-release.html>



- c) Los criterios de elección incluyendo y, de corresponder, los criterios de exclusión o cualquier otro proceso aplicado para identificar y gestionar potenciales riesgos ambientales y/o sociales asociados con los proyectos.

En este caso puntual la Emisión estará destinada a financiar el Proyecto y, tal como se expresó en el apartado anterior, el mismo atiende a destinos que generan beneficios tanto sociales como ambientales.

Respecto de los objetivos de sustentabilidad buscados con el Proyecto Sustentable Elegible, el mismo tiene la aptitud de lograr impactos ambientales y sociales positivos, los cuales se encuentran contemplados dentro de diversas categorías descriptas en el Anexo I y II de la Guía de Bonos SVS de BYMA. Los resultados ambientales se encuadran dentro del punto 2 Eficiencia Energética (Anexo I); y los resultados sociales en los puntos 1-Infraestructura básica asequible, 2-Acceso a servicios esenciales y 6-Fortalecimiento y avance socioeconómico (Anexo II).

Gestión de los recursos

ICMA y la Guía de Bonos SVS de BYMA describen este componente como aquel referido al manejo del flujo de fondos obtenidos de la emisión del valor negociable y en ese marco establece las siguientes pautas:

- a) Los fondos netos obtenidos de la colocación -o un importe igual a estos fondos netos-, deben ser destinados a una cuenta específica o, en todo caso, controlados por el emisor de una manera apropiada, y constatados en un procedimiento interno formal vinculado a sus operaciones de crédito e inversión para los proyectos elegibles.
- b) Durante la vida útil del bono, el balance de los fondos netos analizados se debe ajustar periódicamente para que coincida con las asignaciones a los proyectos elegibles realizadas durante ese período. El emisor debe dar a conocer a los inversores las inversiones temporales de los saldos de los fondos netos pendientes de asignar.
- c) Se recomienda que la gestión de los fondos por parte del emisor esté complementada con el uso de un auditor externo, u otra tercera parte.

Conforme al Contrato de Fideicomiso, las Partes han implementado un mecanismo que permite garantizar la trazabilidad del proyecto a ser financiado y la transparencia en el uso de fondos. En el punto "Fondo de Obras. Procedimiento de Pago de las Obras" del Capítulo XI "Descripción del Haber del Fideicomiso" del Suplemento de Prospecto, se describe el proceso de gestión de recursos del Fideicomiso.

El Suplemento establece que los fondos provenientes del producido neto de la colocación de los VRD (y los fondos provenientes de la cobranza del cargo específico y demás créditos cedidos al fideicomiso), una vez deducidos los montos indicados en el Artículo 2.8 del Contrato de Fideicomiso, integrarán un fondo con destino para el pago de las Obras y se depositará en una cuenta fiduciaria especial abierta en el Nuevo Banco de Chaco S.A. (el "Fondo de Obras").

El Fiduciario realizará, exclusivamente con los fondos depositados en el Fondo de Obras, los pagos y/o transferencias a proveedores y/o contratistas, por locaciones de obra y/o acopio de materiales, equipamiento, movilidad, y/o demás conceptos que corresponda a la administración, proyecto, ejecución, contralor y mantenimiento de las Obras, sujeto a los



siguientes requisitos: (a) SECHEEP deberá enviar por nota las facturas debidamente certificadas por el Auditor Técnico (las "Facturas"), a los fines de que puedan ser canceladas por el Fiduciario; y (b) el Fiduciario, dentro de los 30 (treinta) días corridos de haber recibido la nota mencionada en el punto (a) precedente, dispondrá la cancelación de la Factura correspondiente.

El Auditor Técnico, que es la Dirección de Planificación y Control Energético, dependiente de la Subsecretaría de Energía, del Ministerio Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia de Chaco, certificará que las Facturas correspondan a los pagos y/o transferencias a proveedores y/o contratistas por los contratos de obra y/o acopio de materiales, equipamiento, movilidad, y/o demás conceptos que corresponda a la administración, proyecto, ejecución, contralor y mantenimiento de las Obras, de acuerdo a la normativa vigente. La certificación de las Facturas deberá contener una individualización de la Obra a la cual están destinados los bienes y/o servicios contratados.

Informes

Bajo este componente los SPB, GBP, SBG y la Guía de Bonos SVS de BYMA formulan los siguientes parámetros y recomendaciones:

- a) Los emisores deben tener y mantener información actualizada fácilmente disponible sobre el uso de los fondos, que se renovará anualmente hasta su asignación total, y cada cierto tiempo según sea necesario en caso de que haya un hecho relevante.
- b) El informe anual debería incluir una lista de los proyectos a los que se han asignado los fondos de la colocación, así como una breve descripción de los proyectos, las cantidades asignadas y su impacto esperado, sujeto a las restricciones por confidencialidad que puedan existir.
- c) Se recomienda el uso de indicadores cualitativos de rendimiento y, cuando sea factible, medidas cuantitativas de rendimiento, y publicación de la metodología clave subyacente y/o de las asunciones utilizadas en la determinación cuantitativa.

Para su seguimiento y control anualmente se elaborará un informe, y se emitirá un Reporte de Uso y Beneficios Sociales por parte de SECHEEP.

SECHEEP ha asumido el compromiso de suministrar al Fiduciario la información necesaria para publicar un Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sociales dentro de los 30 días de haberse completado la aplicación de fondos. Además, el Fiduciante se ha comprometido a entregar el Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sociales actualizado al Fiduciario para que éste lo presente simultáneamente con los estados contables anuales, conforme lo requerido por el art. 5 del Reglamento de Listado de Valores Fiduciarios y Cuotapartes SVS de BYMA.

De acuerdo a lo comunicado, el Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sociales contará con el detalle total de los fondos colocados y la descripción de los indicadores de impacto social tales como:

- a) Porcentaje de avance de obra (hasta concreción del proyecto)
- b) Incremento de la cantidad de usuarios. Escenario base: cantidad de usuarios antes de la concreción del Proyecto.



- c) Incremento de la oferta de potencia. Escenario base: oferta de potencia antes de la concreción del Proyecto.
- d) Ahorro de pérdidas de energía
- e) Calidad del servicios: porcentaje de disminución de perdidas

Estos indicadores deberán estar alineados a la categorización mencionada en el Anexo I y II de la Guía de Bonos SVS de BYMA, como así también al cumplimiento de los ODS respectivos.

El Fiduciario publicará los Reportes de Uso de Fondos y Beneficios Sociales y documentación anexa como Hecho Relevante en la AIF y en el sistema informativo de BYMA. El Fiduciante lo publicará en su página web.



Vinculación de la emisión de los VRDs con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)

Complementariamente, la presente opinión considera también la contribución de la emisión de los VRDs en relación con los ODS. En ese sentido, UTN entiende que las categorías elegibles generarán impactos ambientales y sociales positivos y lograrán avances en los siguientes:

OBJETIVO 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



El proyecto por financiar tendrá un impacto positivo en la eficiencia energética en la prestación del servicio de distribución que SECHEEP presta en la Provincia de Chaco.

Puntualmente, está alineado con las siguientes metas previstas para este Objetivo 7:

7.1. Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7.3. Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

7.5 Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo.

OBJETIVO 9: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN



El proyecto también tendrá un impacto positivo en la infraestructura eléctrica de la ciudad, en el área de prestación de servicio de distribución que SECHEEP presta en la Provincia de Chaco.

Puntualmente, está alineado con las siguientes metas previstas para este Objetivo 9:

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo

OBJETIVO 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



El proyecto también contribuirá a la extensión de la red de distribución eléctrica de SECHEEP, permitiendo llegar a prestar el servicio eléctrico a un mayor número de habitantes de la provincia.

Puntualmente dicho aporte contribuirá al cumplimiento de las siguientes metas:



11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.8. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

OBJETIVO 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



El proyecto contribuye con el desarrollo de una política sostenible por parte de la empresa distribuidora de energía SECHEEP.

Puntualmente, está alineado con las siguientes metas previstas para este Objetivo 12:

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

OBJETIVO 17: REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



El proyecto requiere de la alianza de distintos actores, que posibilitan el logro y seguimiento de los resultados.

Puntualmente, está alineado con las siguientes metas previstas para este Objetivo 17:

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas



Sobre la Unidad de Estudios y Certificaciones Ambientales Sociales y de Gobernanza de la UTN

El Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no sólo requieren de compromiso político y social, sino también de fondos suficientes para acelerar el proceso de transformaciones que tiene como objetivo evitar llegar al punto de no retorno.

En el año 2020, el Ministerio de Economía de la Nación Argentina lanzó una Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles, con el objetivo general de desarrollar las Finanzas Sostenibles en Argentina.

A finales del año 2021, se firmó la declaración conjunta de Entidades Reguladoras del Sector Bancario, de Seguros y del Mercados de Capitales con relación a Finanzas Sostenibles en nuestro país. Los entes participantes fueron la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Banco Central de la República Argentina. En este contexto, la financiación de proyectos con impacto ambiental y social combina los aspectos financieros con los anteriores para fomentar las denominadas "inversiones sostenibles".

La Universidad Tecnológica Nacional (UTN) fue creada en el año 1959 originalmente como Universidad Obrera Nacional (UNO) mediante la Ley 13229. Entre las funciones que dicha ley, en su artículo 10, le asignó se encuentran las de "d) Asesorar en la organización, dirección y fomento de la industria, con especial consideración de los intereses nacionales e) Promover y facilitar las investigaciones y experiencias necesarias para el mejoramiento e incremento de la industria nacional f) Facilitar o propender mediante cualquiera otra función propia de su naturaleza a la satisfacción plena de los objetivos propuestos (cursos de extensión universitaria o de cultura fundamental técnica, formación de equipos de investigación, etcétera)".

El Estatuto de la UTN, aprobado por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 1/2011, reconoce el régimen jurídico de autarquía y la visión de una casa de estudios abierta a todos los hombres capaces de contribuir al proceso de desarrollo de la economía argentina, con clara conciencia de su compromiso con el bienestar y la justicia social, su respeto por la ciencia y la cultura, y la necesidad de su aporte al progreso de la Nación y de las regiones que la componen.

En este marco, UTN creó UTN Sustentable, como un área dentro de la universidad encargada de llevar adelante acciones tendientes a generar procesos productivos sustentables. Dentro de estas líneas de acción, mediante la Resolución N° 1141/2022 del Rector de la UTN, de fecha 5 de septiembre de 2022, se constituyó la Unidad de Estudios y Certificaciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza⁷, como órgano desconcentrado en el ámbito del Rectorado de la UTN, dependiente de la Secretaría de Coordinación Universitaria.

La Universidad Tecnológica Nacional, como institución educativa con foco en el campo técnico, se suma a la iniciativa como Revisor Externo, cuyo objetivo es brindar seguridad y confianza en materia de credenciales verdes y/o sociales.

⁷ <https://www.utn.edu.ar/es/secretaria-scour/asg>



SERVICIOS EN FINANZAS SOSTENIBLES

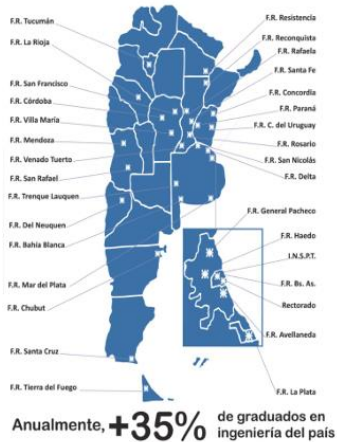
- Asesoramiento integral en sostenibilidad y cambio organizacional
- Definición de estrategias de sostenibilidad y su implementación
- Auditorías y evaluaciones
- Informes de Segunda opinión
- Reportes e informes sobre sostenibilidad

¿POR QUÉ UTN?

- Nos avala la experiencia
- Tenemos carácter Federal (33 sedes distribuidas a lo largo y ancho de toda Argentina)
- Desarrollamos una estrecha vinculación con el medio socio-productivo y científico-tecnológico

ROL DE UTN

Rectorado, 30 Facultades Regionales (FR) e Instituto Nacional de Profesorado Técnico



32 sedes
+91.000
Estudiantes en la Universidad
+67.000
Estudiantes de Ingenierías
+38 %
de todos los estudiantes de ingeniería del país
+84.000
Graduados en Ingeniería
+44.000
Graduados en Pre y Posgrado

38 Centros **75** Grupos
1800 docentes investigadores



La Unidad de Estudios y Certificaciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza es el vehículo a través del cual UTN se vincula como certificador al mundo de las inversiones y finanzas de impacto

AUTORIDADES

Presidente: Mg. Ing. Andrés Agosti

- Consultor de distintos organismos públicos y privados en sostenibilidad y cambio climático.
- Profesor e investigador.

Secretario: Mg. Ab. Gustavo Delbón

- Consultor de organismos públicos y privados en materia de finanzas sostenibles.
- Especialista en finanzas y mercado de capitales.



Anexo I

Fuentes de Información

Documentación analizada:

A los fines de emitir la presente opinión se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

- i. CONTRATO DE FIDEICOMISO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN
- ii. VERSIÓN FINAL DEL PROSPECTO DE EMISIÓN
- iii. VERSIÓN FINAL DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO DEL TRAMO XIII
- iv. MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE FDN Y SECHEEP QUE REGULEN ASPECTOS VINCULADOS A LA EMISIÓN Y AL USO DE LOS FONDOS
- v. MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO A FINANCIAR
- vi. ORGANIGRAMA DE FIDUCIARIA DEL NORTE Y SECHEEP
- vii. GUÍA DE BONOS SOCIALES VERDES Y SUSTENTABLES EN EL PANEL DE BYMA.
DISPONIBLE EN: https://www.byma.com.ar/wp-content/uploads/dlm_uploads/2019/08/BYMA-GUIA-BONOS-SVS-2020-08.pdf.
- viii. REGLAMENTO PARA EL LISTADO DE VALORES FIDUCIARIOS Y/O CUOTAPARTES DE FCCI SVS DE BYMA. DISPONIBLE EN: https://www.byma.com.ar/wp-content/uploads/dlm_uploads/2020/02/BYMA-ValoresFiducariosCuotapartes FCCI SVS-Reglamento-2020-08.pdf.

Funcionarios entrevistados:

De SECHEEP:

- Presidencia
- Departamento de Movimiento de Energía

De FDN:

- Departamento de proyectos e innovaciones financieras
- Asesor legal del fideicomiso